

*Poder Ejecutivo*  
*Córdoba*

**CÓRDOBA, 19 ABR 2023**

**VISTO:** el Expediente Digital N° 0623-122321/2022 del registro del Ministerio de Educación.

**Y CONSIDERANDO:**

*Que en las presentes actuaciones desde el Ministerio de referencia se propicia la titularización como Coordinadores de Curso de Nivel Secundario, en el ámbito de la Escuela Normal Superior 'República del Perú' de la localidad de Cruz del Eje, a los docentes Diego ABREGU, Paola VANEGA y Mónica ZÁRATE.*

*Que la gestión es impulsada por las autoridades de la Escuela Normal Superior 'República del Perú' de la localidad de Cruz del Eje, quienes solicitan la titularización de los docentes mencionados, en cargos correspondientes a "Coordinador de Curso de Nivel Secundario", en dicho establecimiento educativo.*

*Que la Inspección de la Dirección General de Educación Superior verifica y adjunta la documentación correspondiente a los docentes propuestos, luciendo así agregadas las siguientes constancias: 1) En relación a la señora VANEGA: Certificado Analítico correspondiente al título de "Profesora del Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Historia", certificado de aptitud médica, con preexistencia, constancia de servicios, de la que surge su inicio en la prestación de funciones con carácter interino en el cargo que pretende titularizar, en fecha 31/08/2012, régimen de incompatibilidades, certificados emitidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y por el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual, copia de DNI y certificado de antecedentes emitido por la Policía de la Provincia; 2) En relación a la señora ZÁRATE: Título y Certificado analítico de Licenciada en Trabajo Social, Diploma y Certificado analítico correspondiente al trayecto de Formación Docente de Profesionales y Técnicos Superiores para EGB3, Polimodal y Trayectos Técnicos Profesionales", certificado de aptitud médica, con preexistencia, constancia de*

LRR

*servicios, de la que surge su inicio en la prestación de funciones con carácter interino en el cargo que pretende titularizar, en fecha 07/07/2014, régimen de incompatibilidades, certificados emitidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y por el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual, copia de DNI y certificado de antecedentes emitido por la Policía de la Provincia; 3) En relación al señor ABREGU: Certificado analítico correspondiente al título de Profesor de EGB3 y Polimodal en Sociología, Título y Certificado analítico de Licenciado en Trabajo Social, certificado de aptitud médica, con preexistencia, constancia de servicios, de la que surge su inicio en la prestación de funciones con carácter interino en el cargo que pretende titularizar, en fecha 01/11/2019, régimen de incompatibilidades, certificados emitidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y por el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual, copia de DNI y certificado de antecedentes emitido por la Policía de la Provincia.*

*Que en tal estado, se expiden favorablemente los servicios jurídicos de la Dirección General de Educación Superior y del Ministerio de Educación, a través de los Dictámenes Nros. 102/22 y 303/2022, respectivamente; concediendo luego el titular de la Cartera su Visto Bueno a lo tramitado.*

*Que a requerimiento de Fiscalía de Estado, toman sucesiva intervención la Unidad Provincial de Certificación y Alcance de Títulos, informando que las titulaciones acreditadas por los postulados cuentan con alcance docente; y la Dirección General de Educación Superior, que certifica que los docentes promovidos fueron seleccionados mediante la valoración de títulos, antecedentes y entrevista determinada en el marco de la normativa vigente.*

*Que en ese marco, a mérito de lo informado por las autoridades educativas competentes y las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 10.729 (modificatoria del Decreto-Ley N° 214-E/63), así como el Acta Acuerdo concertada entre el Ministerio de Educación y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba en fecha 3 de abril de 2020, homologada por Resolución N° 189/2020 del Ministerio de Trabajo, y su Adenda de fecha 21 de noviembre de 2022, homologada*

*Poder Ejecutivo*  
*Córdoba*

19 ABR 2023

por Resolución N° 427/2021 de la citada Cartera de Trabajo, procede hacer lugar a lo solicitado, disponiendo las titularizaciones de los docentes mencionados.

Que no obstante, de manera previa a la efectivización de aquéllas, el Ministerio de Educación deberá verificar la situación de incompatibilidad de los docentes mencionados, arbitrando las medidas pertinentes, en el marco de lo establecido por los Decretos Nros. 3489/69 y 389/11, en caso de corresponder.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por el servicio jurídico del Ministerio de Educación con el N° 2022/00000303, por Fiscalía de Estado bajo el N° 359/2023 y en uso de atribuciones conferidas por el artículo 144, inciso 1°, de la Constitución Provincial;

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1°.-** DISPÓNESE la titularización como Coordinadores de Curso de Nivel Secundario, en el ámbito de la Escuela Normal Superior 'República del Perú' de la localidad de Cruz del Eje, de los docentes Diego Víctor ABREGÚ, D.N.I. N° 29.607.337, Paola Rosa VANEGA, D.N.I. N° 23.940.406, y Mónica Esther ZÁRATE, D.N.I. N° 20.749.919.

**Artículo 2°.-** INSTRÚYESE al Ministerio de Educación para que, de manera previa a la efectivización de las titularizaciones dispuestas en el artículo precedente, se verifique la situación de incompatibilidad de los docentes mencionados, arbitrando las medidas pertinentes, conforme a las previsiones de los Decretos Nros. 3489/69 y 389/11, en caso de corresponder.

**Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Fiscal de Estado.

**Artículo 4°.-** *PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.*

**DECRETO**

N° 488

488  
19-04-23



WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO  
PROVINCIA DE CORDOBA